

## REUNION ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

### ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la reunión.
2. Presentación de informe por parte de CORPONARIÑO.
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea
4. Elección de representante y suplente de las entidades sin ánimo de lucro.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### PUNTO 1 Y PUNTO 2

En el municipio de Pasto, el día cuatro (04) de octubre de 2023 siendo las 3:00 pm, en el Auditorio de CORPONARIÑO se da inicio a la reunión de elección del representante principal y suplente de las Entidades Sin Ánimo de Lucro del Departamento de Nariño ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, de conformidad con los términos del aviso público en el cual el Director General, en cumplimiento con la Ley 99 de 1993 y Resolución No. 606 de 2006, convoca a las Entidades Sin Ánimo de Lucro asentados en el territorio de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, que aspiren a participar de la elección de sus representantes y suplentes al Consejo Directivo para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de 2024 y el (treinta y uno) 31 de diciembre de 2027.

En primer lugar, se instala la presente con las palabras del Dr. HUGO MIDEROS LÓPEZ, Director General de CORPONARIÑO, quien agradece la asistencia a la presente y el interés en participar en este proceso.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 606 de 2006, procede la Jefe de Oficina Jurídica a dar lectura al informe de verificación de requisitos presentado por el comité evaluador con fecha del 27 de septiembre de 2023, el cual se anexa a la presente acta y resalta el contenido del artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006, el cual establece:

**"ARTÍCULO 2. REQUISITOS.** Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

**2** La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrato su desarrollo. En la certificación debe constar objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato

**3.** Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

**PARAGRAFO 1.** Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar

**1.** Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

**2.** Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

**3.** Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato

**4.** Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

**PARAGRAFO 2.** De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

*En relación con las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el objeto de las entidades sin ánimo de lucro deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para cada caso."*

Seguidamente el señor Director, otorga a las Entidades presentes, espacio autónomo para la toma de sus decisiones y se retira del recinto.

La Jefe de Oficina Jurídica de CORPONARIÑO, advierte que es necesario acreditar la condición de representante legal de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en el aviso para poder participar en la presente elección y se procede a la verificación de datos, teniendo en cuenta el listado de asistencia.

Una vez verificados los datos se determina que cada uno de los representantes podrá participar con voz y voto.

**PUNTO TRES ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA:**  
Se concede un espacio en el cual son los representantes de las diez Entidades, quienes determinan la elección del presidente y secretario.

**a. Elección del presidente de asamblea**

Por decisión unánime se propone elegir como presidente de asamblea a la ingeniera Margarita Miranda Botina, en calidad de Representante Legal de la Fundación Sacha Llaqta, quien manifiesta estar de acuerdo con dicha decisión.

**b. Elección del secretario de asamblea:**

Por decisión unánime se propone elegir como presidente de asamblea al ingeniero German Andrés Cárdenas Garzón, en calidad representante legal de la Fundación Huella Green, quien manifiesta estar de acuerdo con dicha decisión.

**PUNTO CUATRO ELECCIÓN REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:**

Teniendo en cuenta la Resolución No. 606 de 2006, se procederá a determinar la forma de elección para esta audiencia, para tal situación la ingeniera Margarita Miranda, indica la postulación de las tres candidaturas, de la cuales dos son con suplente y una sin suplente.

1. Candidatura – Asociación protectora de los humedales Pro-Humedales  
Jesús Orlando Jojoa- Candidato representante  
Levis Rigoberto Josa- Suplente

Jesús Orlando Jojoa, en calidad de candidato hace una presentación de la propuesta presentada para ejecutar acciones en pro del medio ambiente y especialmente del humedal Ramsar.

2. Candidatura- Fundación Sacha Llaqta  
Margarita Miranda Botina- Candidato representante  
Sin suplente

Margarita Miranda Botina, inicia manifestando que tiene una trayectoria de mas de 10 años trabajando en el área ambiental tanto a nivel nacional como regional, igualmente manifiesta que es importante unir fuerzas para lograr mejores resultados en pro del medio ambiente.

3. Candidatura- Fundación quiero Desarrollo Humano  
José Fernando Zambrano Jativa- Candidato representante  
Guido Arbey Benavides- Suplente

José Zambrano, hace la presentación de su propuesta y manifiesta que se participe de forma conjunta en la construcción del PAC 2024-2027, de tal manera que se conozca de primera mano lo que se requiere en la parte ambiental como conocedores de esa temática. Igualmente extiende una invitación respetuosa para efectos de que se cumplan las funciones establecidos en la Constitución, Ley 99 de 1993 y los estatutos de la Corporación.

Seguidamente, la presidenta de la asamblea determina que el voto se haga de forma nominal previa aprobación por parte de los asistentes.

La votación quedo de la siguiente manera:

1. Fundación Nariño Fuente de Desarrollo  
Voto: Por Jesús Orlando Jojoa y su suplente Levis Rigoberto Josa

2. **Fundación Mundos sin limites**  
Voto: Por Jesús Orlando Jojoa y su suplente Levis Rigoberto Josa
3. **Fundación Huella Green**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides
4. **Corporación Miramontes turismo rural, gestión ambiental y biodiversidad**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides
5. **Asociación para el desarrollo agropecuaria integral**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides
6. **Fundación socio ecológica Madre selva**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides
7. **Fundación Sacha Llaqta**  
Voto: Por Margarita Miranda Botina
8. **Asociación protectora de los humedales- Pro humedales**  
Voto: Por Jesús Orlando Jojoa y su suplente Levis Rigoberto Josa
9. **Fundación Quiero desarrollo Humano**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides
10. **Fundación para el desarrollo socioambiental Fundaguiza**  
Voto: Por José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides

Finalmente, se realiza la contabilización de los votos, quedando el consolidado de la siguiente manera:

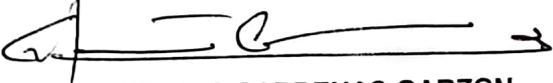
- 6 votos por la candidatura de José Fernando Zambrano Jativa y su suplente Guido Arbey Benavides.
- 3 votos por la candidatura de Jesús Orlando Jojoa y su suplente Levis Rigoberto Josa.
- 1 voto por la candidatura de la Ingeniera Margarita Miranda Botina

De acuerdo a la votación realizada la decisión como representantes principales del Consejo Directivo al señor José Fernando Zambrano identificado con C.C. No. 87.512.755 y Jesús Orlando Jojoa, identificado con C.C. No. 98.389.667, con sus respectivos suplentes el señor Guido Arbey Benavides identificado con C.C. No. 12.984.804 y el señor Levis Rigoberto Josa, identificado con C.C. No. 98.397.838, respectivamente.

Se da por terminada la reunión, siendo las 3:50 p.m., no sin antes agradecer la participación de los representantes legales de las Entidades.

Para constancia se anexa a la presente el listado de asistencia.

  
**MARGARITA LIZETH MIRANDA BOTINA**  
C.C. # 59.835.001 de Pasto  
PRESIDENTE ASAMBLEA

  
**GERMAN ANDRES CARDENAS GARZON**  
C.C.# 1.085.254.069 de Pasto  
SECRETARIO ASAMBLEA